



## RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza nº: **0962070015206**

Compañía Aseguradora: **MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**

### **1. Concepto:**

La póliza garantiza a la USC (en sus campus de Santiago y Lugo), el pago de las indemnizaciones pecuniarias de las que pudiese resultar civilmente responsable conforme a derecho como institución pública dedicada a la docencia, al estudio, y a la investigación, prestataria de servicios educativos y administrativos, como cesionaria de licencia de explotación de servicios diversos o por la realización de cualquier otra actividad que le sea propia, incluida la que se deriva de su condición de entidad adjudicataria de cualquiera de los contratos de carácter público o privado por los daños ocasionados a terceras personas.

### **2. Alcance del Seguro:**

***Se entenderán cubiertos los siguientes riesgos:***

1. En calidad de:
  - Propietario
  - Cesionario
  - Arrendatario
  - Usuario de edificios, terrenos... destinados a las actividades objeto del seguro
- 2.- Por acción u omisión culposa o negligente del personal al servicio de la USC.
- 3.- Responsabilidad de cualquier persona que, independientemente de que tenga relación laboral o no con la USC, realice algún tipo de función por su cuenta, tal y como profesores invitados, participantes en congresos, etc.
- 4.- Como consecuencia de los daños que pudiesen sufrir los alumnos cuando se encuentren en los centros asegurados.
- 5.- La responsabilidad en que pudiese incurrir el asegurado a consecuencia de siniestros ocurridos en el extranjero, con motivo de participación en ferias, fiestas y exposiciones.
- 6.- Responsabilidad derivada de la contaminación de las aguas, tierra o aire, siempre que sea accidental, súbita e imprevista.
- 7.- La causada por la utilización o experimentación de productos químicos en las aulas o laboratorios de la USC, así como la instrucción manual y uso de maquinaria con fuerza motriz.
- 8.- La que se pueda producir por el funcionamiento de la Escuela Infantil Breogán, de titularidad de la USC.
- 9.- Las causadas por intoxicaciones por productos alimenticios y bebidas en malas condiciones servidos en comedores, restaurantes, bares o cafeterías de todos los centros pertenecientes a la USC.
- 10.- La derivada de accidentes sufridos por el personal de la USC y exigidas por los trabajadores o sus habientes causa.

### **3. Franquicias:**

Cantidad por cuenta del tomador del seguro. Riesgo asumido por la USC.

- Franquicia general: **1.000€**

### **5. Ámbito Temporal:**

Esta póliza cubre daños ocurridos durante la vigencia de la póliza y las reclamaciones realizadas en los siguientes 24 meses a partir de la finalización del período de cobertura derivadas de siniestros ocurridos durante su período de vigencia.

### **6. Ámbito Territorial:**

- Reclamaciones realizadas ante la jurisdicción española por hechos ocurridos en España.
- Reclamaciones formuladas en cualquier país del mundo (excepto EUA y Canadá)

### **7. Procedimiento de actuación en caso de siniestro de RC:**

- **Aclaraciones a tener en cuenta:**
  - La mera reclamación de un tercero no tiene por qué constituir un siniestro, pero sí puede llegar a serlo.
  - La reclamación tiene que adecuarse a la Legislación Española, la cual establece la prueba de la negligencia para atribuir responsabilidad al causante de un daño.
  - Por lo tanto, cualquier incidente o presunción de que se causó o se pudo causar un daño a un tercero, deberá ser comunicado lo más pronto posible.
- **Notificación del siniestro:** En el comunicado de siniestro deberá incluir la siguiente información:
  - Día y hora del siniestro
  - Centro / departamento afectado
  - Persona de contacto
  - Tipo de incidencia
  - Breve descripción de la misma (causas, circunstancias, consecuencias, testigos, intervención de alguna autoridad)
  - Estimación del daño material
  - Personas lesionadas
  - Otros datos de utilidad
- **Contactos:**
  - Sección de Patrimonio (Casa da Balconada, Rúa Nova 6), 15782 Santiago de Compostela, teléfono 981 563 100, ext. 11258, ext. 11259; correo electrónico: [patrimonio@usc.gal](mailto:patrimonio@usc.gal)

- Artai, S.L. Correduría de Seguros- (República do Salvador, 8 - 5º) 15701 Santiago de Compostela, Tfno.: 981 553 614 Fax: 981 590 052

[info@artai.com](mailto:info@artai.com) / [www.artai.com](http://www.artai.com)